

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40774** TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección V Declaración Concurso 0000397/2008 se ha dictado en fecha diecisiete de Noviembre de dos mil once el Auto de Conclusión del Concurso por Inexistencia de Bienes y Derechos de la Concurzada del deudor Triafasic Series, Sociedad Limitada, con CIF B 61894390, cuyo centro profesional se encuentra en Calanda (Teruel), Polígono Industrial, nave 7.

Segundo.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.1-4.º

Tercero.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Teruel, 23 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089444-1